

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4311125
Denominación	Máster Universitario en Género e Igualdad por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	41015551 Centro de Estudios de Posgrado (Universidad Pablo de Olavide)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Estudios de género y estudios feministas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNCB6UWKXCMMZW784GLUKHT924	PÁG. 1/5	

La institución propone una serie de modificaciones en este apartado. La modalidad solicitada es la presencial.

Se actualiza la justificación del título que queda alineada con las necesidades sociales y el mercado laboral, criterios que la modificación pretende al contextualizar el interés de la titulación en el área de género e igualdad, una temática reconocida por su relevancia en el contexto social y científico actual.

Se adscribe la titulación al ámbito de conocimiento específico de "Estudios de género y feministas". Se actualizan los objetivos formativos y estos son adecuados. Se describen alineados a las demandas del mercado laboral. La actualización es relevante, especialmente en una formación orientada a la igualdad de género, en la que se espera el desarrollo de competencias específicas y avanzadas. Además, se actualizan los perfiles fundamentales de egreso y las profesiones reguladas. Esta modificación define con claridad los perfiles profesionales de egreso, alineados con competencias específicas en género e igualdad. La titulación no habilita para profesiones reguladas.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

La memoria ha implementado una serie de resultados de aprendizaje que abarcan conocimientos, competencias y habilidades específicas relacionadas con el pensamiento y la acción en temas de igualdad de género. Los resultados de aprendizaje están clasificados de manera estructurada y alineados con el nivel de MECES 3.

Algunos de los principales cambios incluyen:

- Conocimientos: Comprensión del pensamiento feminista y el sistema sexo-género, con un enfoque en la diversidad y la transdisciplinariedad.
- Competencias: Aplicación de modelos teóricos en análisis de discursos desde una perspectiva de género, diseño de Planes de Igualdad y de informes de impacto de género, y manejo de metodologías de intervención en violencia de género.
- Habilidades: Desarrollar indicadores de género, realizar evaluaciones de programas y fomentar la comunicación inclusiva.

Las modificaciones se ajustan al RD 822/2021, que exige resultados de aprendizaje específicos, evaluables y coherentes con el nivel y perfil del título. Este enfoque por competencias y habilidades permite una evaluación precisa de la adquisición de conocimientos en áreas críticas de género y feminismo.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En los requisitos de acceso y criterios de admisión, se especifican modificaciones en los perfiles de acceso, que incluyen egresados de cualquier titulación, profesionales en igualdad de género y personas con interés en temas de género y desigualdad. Se detalla el baremo para la selección, asignando un 50% a la nota media del expediente, seguido por otros criterios como conocimiento de idiomas (10%) y metas profesionales (10%). La inclusión de un baremo es adecuada y transparente, cumpliendo los lineamientos de accesibilidad y claridad requeridos. En las alegaciones se aporta información específica y clara sobre las solicitudes de aspirantes internacionales, especialmente la verificación de credenciales y calificaciones.

En relación con los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos, se permite la transferencia de hasta 4 ECTS por experiencia profesional en temas de género, siempre que el estudiante demuestre al menos 80 horas de experiencia en el área, respaldadas por documentos laborales. Esta propuesta está en conformidad con el RD 822/2021, que permite el reconocimiento de créditos basados en experiencia profesional relacionada, limitado al 15% del total de ECTS del título. En las alegaciones se indica que el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNCB6UWKXCMZWT84GLUKHT924	PÁG. 2/5	

profesional (hasta 4 ECTS), requiere experiencia en género e igualdad por un tiempo igual o superior a 80 horas.

El mínimo de experiencia requerido es de 8 meses, superando el mínimo de 6 meses exigido. Se han incluido requisitos claros sobre la documentación necesaria, como certificados de empresa y de vida laboral. Se ha indicado que los créditos reconocidos por experiencia laboral afectan solo a la asignatura de Prácticas Externas.

Esta titulación no contempla movilidad, aunque la Universidad ofrece becas de movilidad internacional y otras oportunidades a través del programa Erasmus y otros convenios internacionales. También se menciona la promoción de Erasmus Prácticas Extracurriculares como alternativa.

4. Planificación de las enseñanzas

La institución propone cambios en la planificación de las enseñanzas. La estructura del plan de estudios del máster ahora incluye un esquema modular detallado con asignaturas distribuidas en créditos ECTS, indicando su carácter obligatorio u optativo. Se definen las dos especialidades propuestas: Especialidad en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y Especialidad en Investigación de Género.

Se reducen los ECTS de asignaturas obligatorias:

Asignatura 3: Sistema sexo-género: Género y procesos psicológicos (4.5 a 4 ECTS)

Asignatura 4: Principios jurídicos para la igualdad de género (1.5 a 1 ECTS).

Reducen el número de ECTS de varias asignaturas optativas:

- El enfoque de Género o Transversalidad de la Igualdad de Oportunidades en las Políticas Públicas (3 a 2 ECTS).
- Metodologías e instrumentos para la Intervención en Igualdad de Oportunidades (4 a 3 ECTS).

Estos cambios de asignación de ECTS quedan justificados adecuadamente.

Respecto de las actividades y metodologías docentes, se han añadido nuevas actividades como ejercicios prácticos, seminarios y tutorización individual, y se han introducido metodologías como el análisis de casos, debates y prácticas de análisis de lecturas académicas. Estas metodologías alinean el máster con las directrices de innovación docente del RD 822/2021, que fomenta metodologías activas para promover un aprendizaje centrado en el estudiante, particularmente relevante en estudios especializados en género e igualdad.

El sistema de evaluación se ha estructurado en dos componentes principales: un portafolio que recopila las actividades realizadas durante el curso y el Trabajo Fin de Máster (TFM). El portafolio se utiliza para evaluaciones formativas continuas con retroalimentación del profesorado, mientras que el TFM incluye una defensa ante un tribunal. Las evaluaciones formativas se realizan a lo largo del curso para fomentar el aprendizaje progresivo, y la evaluación sumativa se basa en la calidad final del portafolio y TFM. Existen dos modalidades dependiendo de la especialidad realizada por el alumnado, a saber: TFM profesionalizante o TFM de Investigación. Este enfoque de evaluación cumple con el RD 822/2021, que exige sistemas de evaluación que reflejen el progreso del estudiante en competencias relevantes y estén orientados a una evaluación integral de las competencias adquiridas a lo largo del máster.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La memoria incorpora perfiles académicos actualizados y uniformiza los currículos mediante la plataforma ORCID, permitiendo así una presentación homogénea y accesible de la información de los docentes. Se proporciona información detallada sobre el número de doctores y categorías académicas. Esta actualización mejora la transparencia y la accesibilidad de la información sobre los perfiles del profesorado y otros recursos humanos involucrados en el plan de estudios. Esta medida responde a las recomendaciones a su informe de renovación de la acreditación del título.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNCB6UWKXCMZWT84GLUKHT924	PÁG. 3/5	

En la página web del máster, se han implementado recursos de acceso público que incluyen información sobre los currículos de los docentes, los centros donde se realizan prácticas externas, y otros aspectos clave de la formación. Además, la página proporciona respuestas a preguntas frecuentes y enlaces a la normativa académica. Esta iniciativa cumple con los lineamientos de accesibilidad de información pública del Real Decreto, promoviendo la transparencia y facilitando el acceso a detalles académicos relevantes para los estudiantes y el público en general.

La institución ha incluido información relativa al plan de formación permanente que establece la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Se ha fortalecido el equipo de apoyo con recursos humanos específicos para facilitar la experiencia de los estudiantes.

Se detallan los recursos de apoyo y orientación disponibles para los estudiantes, como sesiones de tutoría y apoyo en las prácticas académicas externas. Estos cambios garantizan que el máster cuente con un sistema adecuado de apoyo académico, proporcionando el respaldo necesario para el desarrollo de las actividades académicas y prácticas previstas en el programa.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Respecto de los recursos materiales e infraestructuras, la memoria actualiza el detalle de los recursos materiales, indicando que el programa cuenta con aulas equipadas con tecnologías digitales, un campus virtual, y acceso a bibliotecas especializadas en estudios de género. Además, se han mejorado los accesos para cumplir con los criterios de accesibilidad universal.

El máster ha implementado un nuevo sistema de prácticas externas de carácter optativo, que cuenta con convenios renovados con organizaciones que apoyan la inclusión social y el análisis de políticas de igualdad. Se incluyen procedimientos de supervisión y seguimiento a través de tutores académicos y profesionales.

Se han implementado nuevos servicios de orientación académica y profesional, que incluyen sesiones de tutoría y recursos de empleabilidad y emprendimiento proporcionados por la Fundación Universidad Pablo de Olavide. Los estudiantes pueden acceder a una bolsa de empleo y a prácticas extracurriculares.

7. Calendario de implantación

Las modificaciones del plan de estudios comenzarán a implementarse a partir del curso académico 2025-2026. La transición será gradual, de forma que durante cada curso se irán introduciendo los cambios en el plan para los nuevos estudiantes, mientras que los estudiantes actuales podrán continuar con el plan antiguo si así lo eligen. Esta gradualidad asegura que no haya afectaciones en el proceso de aprendizaje de los alumnos en curso.

Respecto del procedimiento de adaptación, se establece una tabla de equivalencias que detalla las asignaturas del plan antiguo y sus equivalencias en el nuevo plan, permitiendo el reconocimiento de créditos para los estudiantes que decidan migrar al nuevo plan. Aquellos que opten por permanecer en el plan anterior tendrán acceso a una convocatoria específica para completar sus estudios bajo la estructura previa, con un límite de dos cursos académicos desde la fecha de inicio del nuevo plan.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La institución actualiza información relativa al Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

La memoria detalla la disponibilidad de un Plan de Acción Tutorial accesible desde la página web del máster. Este plan

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNCB6UWKXCMZWT84GLUKHT924	PÁG. 4/5	

incluye actividades de orientación académica y profesional para los estudiantes matriculados, y se ha publicado para consulta pública en la sección de Información Académica.

Las modificaciones en el apartado de calidad e información pública aseguran una mayor accesibilidad y claridad para los estudiantes y otros grupos interesados, en línea con los requisitos de transparencia y orientación del Real Decreto.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNCB6UWKXCMMZWT84GLUKHT924	PÁG. 5/5	